

CONSEJERÍA DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO/RELACIONES INSTITUCIONALES

1. ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

1.1.- Código de referencia

Municipio: SEVILLA

Nombre del Archivo: ARCHIVO GENERAL DE ANDALUCIA

Subsistema del Archivo: AUTONOMICO

1.2 Denominación del Fondo o Colección

CONSEJERÍA DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO/RELACIONES INSTITUCIONALES

1.2.1 Tipo de Fondo

Público

Instituciones administrativas

1.3 Fechas

1.3.1 Fechas de formación

-

1.3.2 Fechas de creación

- 1994-2003

1.3.3 Observaciones a las fechas

1.4 Nivel de descripción

FONDO

1.5 Volumen y soporte

1640 CAJAS

2. ÁREA DE CONTEXTO

2.1 Productor o coleccionista

2.2 Historia Institucional o Biografía

La Consejería de Relaciones con el Parlamento se crea por Decreto del Presidente 536/1996, de 26 de diciembre, asumiendo las competencias hasta ahora atribuidas a la Consejería de la Presidencia a través de la Secretaría General de Relaciones con el Parlamento, correspondiéndole las relaciones entre el Consejo de Gobierno y el Parlamento de Andalucía. Específicamente se le atribuye la información, coordinación y asistencia al Consejo de Gobierno en sus relaciones con el parlamento de Andalucía, así como el estudio, seguimiento y coordinación en fase parlamentaria del programa legislativo del Gobierno y el seguimiento de los compromisos adquiridos por el Gobierno en sede parlamentaria.

Asume la coordinación administrativa para el cumplimiento y realización de la actividad de control parlamentario del Ejecutivo y la comunicación e información a las distintas Consejerías en relación con la actividad parlamentaria, así como la asistencia a la Junta de Portavoces. Le corresponde también la coordinación de las relaciones del Consejo de Gobierno con otros Parlamentos Autonómicos.

Asimismo, asume la coordinación de las competencias del presidente de la Junta de Andalucía en las relaciones del Consejo de Gobierno con las Cortes Generales, y, en particular, en lo referente a la Comisión General de las Comunidades Autónomas; el seguimiento de los convenios suscritos con otras Comunidades Autónomas para la gestión y prestación conjunta de servicios. Asimismo, asume la canalización de las iniciativas ciudadanas e institucionales que afecten a las relaciones del Consejo de Gobierno con el Parlamento.

Sin perjuicio de las competencias de otras Consejerías, le corresponde la programación, el diseño y la realización de estudios e investigación sobre temas andaluces.

Por Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, se crea la Consejería de Relaciones Institucionales, que asume las competencias de la anterior Consejería de Relaciones con el Parlamento, que desaparece por el mencionado Decreto.

La Consejería de Relaciones Institucionales queda suprimida por Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, atribuyéndose sus competencias a la Consejería de la Presidencia.

2.3 Historia Archivística

2.4 Forma de ingreso

Transferencias una vez suprimida la Consejería.

3. ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA

3.1 Alcance y contenido

Integra este fondo Expedientes de sesiones parlamentarias: Pleno, Junta de Portavoces, Comisiones desde 1994 hasta 2003; Iniciativas Parlamentarias

3.1.1 Descriptores

3.2. Identificación. Valoración y selección. Eliminación.

3.2.1 Identificación

3.2.2 Valoración y selección

- Expedientes de Iniciativas Parlamentarias. S.G. Relaciones con el Parlamento.
- Informes sobre Iniciativas Parlamentarias. S.G. Relaciones con el Parlamento. (Tabla aprobada Orden 24 de febrero de 2004. código de la serie 12, BOJA nº 60 de 26 de marzo de 2004).
- Dossier de actividad parlamentaria. S.G. Relaciones con el Parlamento. (Tabla aprobada Orden 24 de febrero de 2004. código de la serie 13, BOJA nº 60 de 26 de marzo de 2004).
- Expedientes de sesiones parlamentarias: S.G. Relaciones con el Parlamento. (Tabla aprobada Orden 24 de febrero de 2004. código de la serie 14, BOJA nº 60 de 26 de marzo de 2004).
 - o Pleno
 - o Comisiones
 - o Junta de portavoces.

3.2.3 Eliminación

- Expedientes de Sesiones Parlamentarias. 91 cajas. Eliminación el 27 de junio de 2005.

3.3 Nuevos ingresos

3.4 Clasificación. Ordenación

Cuadro de Clasificación

Denominación	Fechas Extremas		Volumen		
	Inicial	Final	Legs. o cajas	Libros	Otros soportes

4. ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y USO

4.1 Condiciones del acceso

Acceso libre a partir de los 30 años de la finalización de su vigencia administrativa (Art. 27 de la Ley 3/1984, de 9 de enero, de Archivos) con las excepciones que marca dicha Ley.

4.2 Condiciones para reproducción

Las reproducciones están reguladas en los artículos 104-109 del Decreto 97/2000, de 6 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Sistema Andaluz de Archivos y sujeto en lo que respecta a la liquidación de tasas a la Orden de la Consejería de Cultura de 17 de diciembre de 2001.

4.3 Lengua y escritura

Lengua

Escritura

4.4 Características físicas y requisitos técnicos

4.5 Instrumentos de descripción

Relaciones de entrega

5. ÁREA DE DOCUMENTACIÓN ASOCIADA

5.1 Existencia y localización de documentos originales

5.2 Existencia y localización de copias

5.3 Unidades de descripción relacionadas

5.4 Bibliografía sobre el fondo o colección

6. ÁREA DE NOTAS

6.1 Observaciones

7. ÁREA DE CONTROL DE LA DESCRIPCIÓN

7.1 Autor de la descripción

Pilar Vilela Gallego

7.2 Fecha de la descripción

10-05-2006

7.3 Fecha de la revisión y aceptación

10-05-2006